



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C. A.-----

(POR S/ 3.700'000.000,00)-----

1 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, el día tres de septiembre de mil
3 novecientos noventa y dos, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ**
4 **CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece
5 el señor **SEGUNDO WONG MAYORGA**, casado, Ejecutivo, en su
6 calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **REYBANPAC, REY BANANO**
7 **DEL PACIFICO C. A.**; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
8 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
9 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
10 de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
12 Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-**
13 **Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su**
14 **cargo, una por cual conste la de aumento de capital y reforma del**
15 **Estatuto Social de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL**
16 **PACIFICO C. A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-**
17 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece a otorgar
18 la presente Escritura Pública, el señor **SEGUNDO WONG MAYORGA**,
19 en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE REYBANPAC, REY**
20 **BANANO DEL PACIFICO C. A.**, y debidamente autorizado por la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
22 veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos tal como
23 consta de las copias del nombramiento y del acta que, certificadas,
24
25
26
27
28



1 se acompañan.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** A)
2 La Compañía "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A." se
3 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
4 Décimo Séptimo de este Cantón, el ocho de septiembre de mil
5 novecientos setenta y siete, escritura que fue inscrita el
6 veintisiete de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil.- B) Según Escritura Pública otorgada ante el Notario
8 Noveno de este Cantón el veinte de junio de mil novecientos
9 setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la
11 Compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de
12 sucres y sustituyó íntegramente su Estatuto Social.- C) Mediante
13 Escritura otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón el
14 trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de marzo de mil
16 novecientos ochenta y tres, la Compañía aumentó su capital a la
17 suma de veinte millones de sucres y reformó el artículo Cinco de
18 su Estatuto Social.- D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 Notario Décimo Séptimo de este Cantón el catorce de agosto de mil
20 novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
21 de Guayaquil el dieciseis de octubre del mismo año, la Compañía
22 aumentó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres y
23 reformó el artículo quinto de su Estatuto Social.- E) Mediante
24 Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este
25 Cantón el dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, e
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de
27 septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía
28 aumentó su capital de cien millones de sucres y reformó el



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

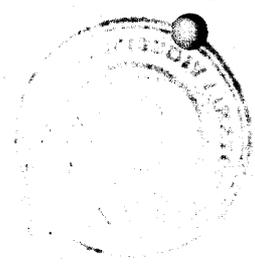


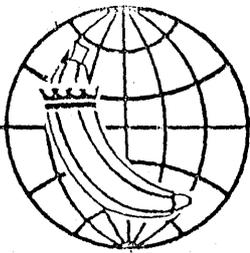
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 artículo quinto de su Estatuto Social.- F) Mediante Escritura
2 Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón el
3 veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiseis de
5 noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a la
6 suma de cuatrocientos millones de sucres y reformó el artículo
7 quinto de su Estatuto Social.- G) Mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón el
9 veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
10 rectificada por otra suscrita el treinta de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y nueve, escritura que fueron inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de enero
13 de mil novecientos noventa, la compañía aumento su capital a la
14 suma de un mil millones de sucres y reformó el artículo quinto
15 de su Estatuto Social.- H) La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas, en sesión del veintidos de junio de mil novecientos
17 noventa y dos, por unanimidad resolvió: a) Aumentar el capital
18 de la Compañía, que actualmente es de MIL MILLONES DE SUCRES,
19 hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES,
20 en los términos que constan de la referida acta de Junta General
21 especialmente del cuadro que forma parte integrante de ella;
22 b) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social contenido en la
23 escritura descrita en la letra B) de este cláusula, también en los
24 términos contenidos en la mencionada acta de Junta General; y,
25 c) Autorizar al Representante Legal o a quien haga sus veces,
26 para que ejecute todos los actos y suscriba todos los instrumentos
27 necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto.- **CLAUSULA**
28 **TERCERA: DECLARACIONES:**- Con tales antecedentes, el señor



1 SEGUNDO WONG MAYORGA, por los derechos que presenta de
2 "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.", en su calidad de
3 PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma y debidamente autorizado
4 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión del
5 veintidos de junio de mil novecientos noventa y dos, declara
6 expresamente: a) Aumentado el capital social de la Compañía,
7 que en la actualidad es de MIL MILLONES DE SUCRES, en la suma
8 de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es hasta la
9 suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES en los
10 términos que se detallan en el acta aludida y en el cuadro de
11 aumento de capital que forma parte de ella; b) Reformado el
12 artículo quinto del Estatuto Social, también en los términos que se
13 mencionan en el acta ya referida, cuya copia certificada se agrega
14 a este instrumento.- Por último, el compareciente, en su calidad
15 de PRESIDENTE EJECUTIVO de REYBANPAC, REY BANANO DEL
16 PACIFICO C. A., expresamente declara que todos los accionistas
17 son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como
19 documentos habilitantes una copia del nombramiento de
20 Presidente Ejecutivo, una copia del acta de Junta General de
21 Accionistas celebrada el veintidos de junio de mil novecientos
22 noventa y dos y una copia del Cuadro de aumento de capital, las
23 mismas que el señor Notario se servirá incorporar.- Agregue
24 Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias
25 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, y tome
26 nota de que el Doctor Luis Cabezas Parrales, la Abogada Marena
27 Briones Velastegui y el Abogado Rubén Montoya Vega quedan
28 autorizados para finiquitar el presente trámite - f) Illegible -





reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

Guayaquil, Noviembre 17 de 000 00 1

Señor Don
Segundo Wong Mayorga v
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la -
Junta General de Accionistas, celebrada el día 15 de Noviembre de 1989, tuvo a -
bien reelegirlo a usted, como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía REYBANPAC, Rey
Banano del Pacifico C.A. por el período de cinco años según el Estatuto Social,
por lo tanto en el ejercicio de sus funciones usted tendrá la Representación Le-
gal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Escritura de Sustitución Integral del Estatuto Social-
fue otorgada por la Notaría Novena del Cantón a cargo del Dr. Thelmo Torres Cres-
po, el 20 de Junio de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Diciem-
bre de 1979.

Del Señor, Presidente Ejecutivo, muy atentamente.,

Econ. Vicente Wong Naranjo
Primer Vicepresidente Ejecutivo

CERTIFICO : Aceptar el cargo conferido. Guayaquil, Noviembre 17 de 1989.-

Sr. Segundo Wong Mayorga
Presidente Ejecutivo

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de " REYBANPAC,
REY BANANO DEL PACIFICO C. A. ", a foja 46.993, número 13.689 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 19.195 del Repertorio.- Archivan-
se los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-
gistrador Mercantil.-



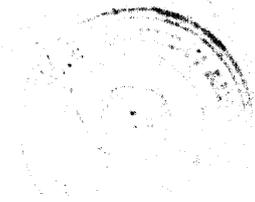
AB. VICTOR ESCOBAR
Registrador Mercantil

GUAYAQUIL: FCO. DE P. ICAZA No. 437 - CONDOM. ATAHUALPA - PISO 11 - TELF. CONM: 301255 - TELEX 043505 - FAX 313293 CASILLA 9330
QUITO AV. AMAZONAS 477 Y ROCA - OF. 712 - 7mo. PISO - TELF.: 521005 - CASILLA 9372 - SUP. 7
MACHALA - Km 2 1/2 VIA PASAJE - TELFS.: 921264 - 921970 - 922953

EQUADOR SUD. AMERICA

Licenciado CARLOS PONCE ALVARADO , Registrador Mercantil Suplente
del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Documento de
PRESIDENTE EJECUTIVO de BUNBAPAC, BEN BANDO DEL PACIFICO C. A. ,
es igual a su original.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil noventa y
un.-

~~Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



000 0015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., CELEBRADA EL
DIA 22 DE JUNIO DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles P. Icaza #437 y Baquerizo Moreno, undécimo piso, se reunieron los siguientes accionistas, señores: Segundo Wong Mayorga, propietario de 409.367 acciones; Ing. Rafael Wong Naranjo, propietario de 2 acciones; MANOS Y LOMOS, Exportadora Agropecuaria C.A., legalmente representada por su Gerente General, Ing. Rafael Wong Naranjo, propietaria de 196.875 acciones; César Pérez Pérez, propietario de 2 acciones; Abg. Félix Santos Espinel, propietario de 2 acciones; Norma Naranjo de Wong, propietaria de 2 acciones; Wongnar Inmobiliaria C.A., legalmente representada por su Presidente, Econ. Vicente Wong Naranjo, propietaria de 196.875 acciones; y Exportadora Bananera Naranjo (Exbanaranjo) C. Ltda., representada legalmente por su Gerente, Econ. Vicente Wong Naranjo, propietaria de 196.875 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de S/. 1.000,00 sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y de acuerdo en que se traten, y que son: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los anteriores. Preside la sesión el Presidente de la Junta, elegido por unanimidad en esta sesión, Ing. Rafael Wong Naranjo, y actúa como secretaria ad-hoc la señora Norma Naranjo de Wong. El Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los que constan en el encabezamiento de esta Acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día y luego de deliberar al respecto, la Junta General de Accionistas de la Compañía Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., por unanimidad de votos resuelve: 1) Aumentar el capital de la compañía, que actualmente es de S/. 1.700.000.000,00 (un mil millones de sucres), en S/. 3.000.000.000,00 (tres mil secientos millones de sucres) más, de tal manera que, en lo sucesivo, el capital social sea de S/. 4.700.000.000,00 (cuatro mil secientos millones de sucres). La Junta, igualmente por unanimidad, resuelve que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 3.700.000 (tres millones setecientos mil) nuevas acciones, de un valor nominal de S/.1.000,00 sucres cada una; y, que el pago de las mismas se realice por cualquiera de los modos previstos en la Ley. A continuación, el Presidente manifiesta que en el balance de la compañía del mes de enero de 1992 aparece el señor Segundo Wong



Mayorga como acreedor de la compañía por la suma de S/. 3.700'000.000,00 (tres mil setecientos millones de sucres), correspondientes al pago que él hizo personalmente de una deuda que Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A. tenía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Con tales antecedentes, luego de que los accionistas manifestaron que están de acuerdo con que las 3'700.000 (tres millones setecientos mil) nuevas acciones, que corresponden al aumento de capital acordado, sean pagadas mediante compensación de crédito con la acreencia del señor Segundo Wong Mayorga, a cuyo efecto ratificaron los pagos efectuados por el mencionado accionista, que han dado origen a la acreencia que se compensará y que, en ningún caso, ha significado incumplimiento de la disposición contenida en el artículo 303 de la ley de compañías, puesto que no le ha reportado ningún beneficio al accionista-administrador, todos los accionistas, salvo el señor Segundo Wong Mayorga, renunciaron expresamente a su derecho preferente para suscribir las 3'700.000 (tres millones setecientos mil) nuevas acciones, renuncia que hacen a favor del Sr. Segundo Wong Mayorga, y, por unanimidad, resolvieron que el pago de las 3'700.000 (tres millones setecientos mil) nuevas acciones se realice por compensación de créditos a favor del Sr. Segundo Wong Mayorga por S/. 3.700'000.000,00 (tres mil setecientos millones de sucres), tal como consta del cuadro de aumento de capital que forma parte integrante de esta Acta. Puesto a consideración de los accionistas el cuadro descrito, la Junta, por unanimidad, lo aprueba. El Presidente manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital acordado, debe procederse a la reforma del Estatuto en el artículo quinto, pero que tal asunto puede tratarse con el segundo punto, lo cual es aceptado por unanimidad. 2) Aprobar la reforma del estatuto social, el mismo que en adelante virá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. es de S/. 4.700'000.000,00 (cuatro mil setecientos millones de sucres), dividido en cuatro millones setecientos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cuatro mil setecientos, en numeración corrida." 3) Se autoriza al representante legal o a quien haga sus veces, para que eleve a escritura pública la decisión de la Junta, y a la Abg. Marena Briones Velastegui, para que realice las gestiones y diligencias para su aprobación ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como la inscripción en el Registro Mercantil o para que ejecute cualquier otro acto que fuere menester para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción del Acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las 12H30. (f) Ing. Rafael Wong Naranjo, Presidente de la Junta.- (f) Norma Naranjo de Wong, Secretaria Ad-hoc.- (f) Segundo Wong Mayorga, Presidente Ejecutivo.- (f) Econ. Vicente Wong Naranjo, por Exportadora Bananera Naranjo (Exbanaranjo) C. Ltda.- (f) Ing. Rafael Wong Naranjo, por Wongnar Inmobiliaria C.A. y por Manos y Lomos Exportadora Agropecuaria

C.A.- (f) César Pérez Pérez.- (f) Abg. Félix Santos Espinel.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- 000 09 6

Guayaquil, 22 de junio de 1992

Norma Naranjo de Wong
Norma Naranjo de Wong
Secretaria de la Junta



**CUADRO AUMENTO DE CAPITAL A S/.4.700'000.000,00
REYBAMPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO COMPENSACION		CAPITAL TOTAL	
	ACCIONES	%	VALOR	VALOR	VALOR	ACCIONES %
SEGUNDO WONG MAYORGA	409.367	40.9367%	409'367.000,00	3.700'000.000,00	4.109'367.000,00	4'109.367 87.43341%
CESAR PEREZ PEREZ	2	0.0002%	2.000,00		2.000,00	2 0.00004%
NORMA NARANJO DE WONG	2	0.0002%	2.000,00		2.000,00	2 0.00004%
ING. RAFAEL WONG NARANJO	2	0.0002%	2.000,00		2.000,00	2 0.000043%
AB. FELIX SANTOS ESPINEL	2	0.0002%	2.000,00		2.000,00	2 0.000043%
WONGNAR INMOBILIARIA C.A.	196.875	19.6875%	196'875.000,00		196'875.000,00	196.875 4.188830%
EXBANARANJO CIA. LTDA.	196.875	19.6875%	196'875.000,00		196'875.000,00	196.875 4.188830%
MANDOS Y LOMOS, EXPORTA- DORA AGROPECUARIA C.A.	196.875	19.6875%	196'875.000,00		196'875.000,00	196.875 4.188830%
<hr/>						
	1'000.000	100.0000%	1.000'000.000,00	3.700'000.000,00	4.700'000.000,00	4'700.000 100.00002%

Guayaquil, 22 de junio de 1992

(f) Ing. Rafael Wong Naranjo, Presidente de la Junta.- (f) Norma Naranjo de Wong, Secretaria Ad-hoc.-

Certifico que esta copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía.-
Guayaquil, 22 de junio de 1992

Norma Naranjo de Wong
Norma Naranjo de Wong
Secretaria Ad-hoc

000 00 7

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Abogada **MARENA BRIONES VELASTEGUI**.- Registro número
2 tres mil novecientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
3 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
4 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
5 Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.-
6 Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-
7 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
8 voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe -

10
11
12
13

14 **SEGUNDO WONG MAYORGA**
15 Ced. U. No. **090197838-7** Cert. de Vot. No. **540-025**
16 **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A.**
17 R. U. C. No. **0990326606001**

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

24
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

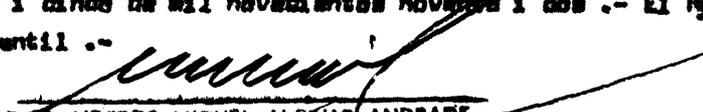
27
28

DILIGENCIA .- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0002297, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Septiembre de 1992, se tomó Nota de la Aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., otorgada ante mí, el 3 de septiembre de 1992 .- Guayaquil, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos .-

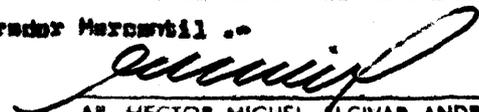

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 92-2-1-1- 0002297, dictada el veinte i - cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa i dos, por el - Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE - FORMA DE ESTATUTOS, de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. , de fojas 26.788 a 26.799, Número 9.994 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.543 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos - noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICU: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 22.475 del Registro Mercantil de 1.977 ; --- 32.187 del mismo Registro de 1.979; 7.337 del propio Registro de 1.983; 32.480 de igual Registro de 1.984; 31.418 de dicho Registro de 1.986; 43.400 del Registro antes mencionado de -- 1.987; 2542 y 2.556 del Registro Mercantil de 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

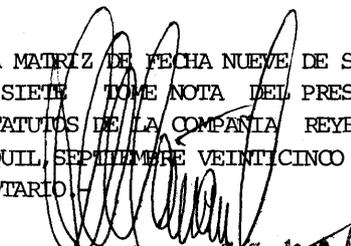

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archívado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de REY - BANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- Guayaquil, Septiembre - veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE : QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I SIETE TOMÉ NOTA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.-GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I DOS.-EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

